CONSTANCIA SECRETARÍAL: 28 de marzo de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que se allegó oficio proveniente del IGAC en respuesta al Oficio No. 032 del 23 de febrero de hogaño, por el cual fue requerida y en donde comunica sobre el tramite solicitado por el demandante.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 271
Rad. Juzgado: 2016-00502-00

Dentro de este proceso **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO**, promovido por el señor **LUIS EDUARDO USME MUÑOZ** en contra de la señora **MARIA ELSY AVENDAÑO DE HERNÁNDEZ,** se dispone lo siguiente:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso el oficio proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a través del cual comunica sobre el tramite adelantado por la parte demandante en relación a la mutación de segunda desenglobe del predio identificado con ficha catastral No. 17-380-01-00-00-00-0198-0008-0-00-00-0000. Se pone en conocimiento de la parte activa para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

ARQ

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Declarativo
Radicado: 2016-00502-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.034
Hoy 29 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria